

RESISTENCIA, 13 de octubre de 2016.

Nº 101 /pl

VISTO Y CONSIDERANDO:

Estos autos caratulados: "MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD S/ COMUNICA CONVOCATORIA A ELECCIONES DECRETO Nº 1470/14 y DCTO. Nº 1998/14" Expte. Nº 56/14 del Registro de este Tribunal Electoral.

Que conforme el Convenio de Colaboración y Asistencia firmado entre este Organismo Electoral y el Gobierno de la Provincia del Chaco, por Resolución Nº 33/15 se dispuso el pago de una compensación en dinero a las Autoridades de Mesa y Delegados Electorales designados para los comicios llevados a cabo en el año 2015 y por Acta Nº 39 del 28/07/15 se readecuaron los montos, estableciéndose una diferencia entre las Autoridades de Mesa y Delegados Electorales que trabajaron con BVE y Boleta tradicional en papel.

Que por Oficio Nº 77/16 se remitió la planilla con los datos de las Autoridades de Mesa y Delegados a quienes debía hacerse efectivo el pago, excluyéndose de la misma aquellos que omitieron firmar las Actas de Apertura y Cierre o lo hicieron en el lugar asignado para la firma de fiscales, sin cumplir con la aclaración correspondiente, por lo cual no se logró verificar, oportunamente, su participación en el comicio, quedándose en consecuencia sin recibir compensación alguna.

Que habiéndose realizado el reclamo correspondiente por parte de los ciudadanos que cumplieron acabadamente la función, por escrito, aportando pruebas y testigos que dan fe de su efectiva participación el día del comicio, como así también un reconocimiento de firma en la documentación de la mesa, se determinó que los solicitantes cumplieron con su función, por lo que corresponde proceder con la compensación ofrecida.

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**


RESUELVE:


I. **DISPONER** el pago a las Autoridadés de Mesa y Delegados Electorales, que cumplieron sus funciones en las Elecciones Generales del 20/09/2015, conforme la siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CIRCUITO	MESA	MONTO
Quiroga Aguiar, Franco Alexis (Autoridad de Mesa)	28.522.047	80	71	\$ 350
Pavichevich, Elisabet (Autoridad de Mesa)	29.417.846	16 (A)	1380	\$ 500
Roldán, Nilce Norali (Autoridad de Mesa)	34.012.627	119	1023	\$ 500
Kutnich, Edgardo Javier (Autoridad de Mesa)	31.577.585	108	17	\$ 350
Mansilla Barbetfi, Leonardo J. (Autoridad de Mesa)	27.155.070	11 (B)	212	\$ 350
Quiróz, Blanca Liliana (Autoridad de Mesa)	29.417.903	21	1505	\$ 500
Gauna, Carolina Noemí (Autoridad de Mesa)	29.450.641	21	1501	\$ 500
Ayala, Rodrigo Oscar (Delegado Electoral)	27.002.258	88	8	\$ 350
Lucero, Edgar Osmar (Autoridad de Mesa)	36.671.066	78	33	\$ 500
Lucero, Gustavo Daniel (Autoridad de Mesa)	33.651.567	78	33	\$ 500

II. **AUTORIZAR** a Dirección General de Administración, a que tome lo recaudos pertinentes para efectivizar el pago de dicha compensación conforme el detalle del punto I de la presente.

III. **REGISTRAR, notificar y comunicar**:-


 Dra. OLGA SUSANA LOCKETT
 JUEZ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO



 DR. DIEGO GABRIEL DEREWICKI
 JUEZ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO


 Dra. EMILIA-MARIA VALLE
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO


CERTIFICO: que la presente es
 FOTOCOPIA FIEL del origi
 nal que tengo a la vista.-

Resistencia, 13 de mayo de 2015




 M. MARCELA CENTURION YEDRI
 SECRETARIA ELECTORAL
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO




 M. MARCELA CENTURION YEDRI
 SECRETARIA ELECTORAL
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO